

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113264

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



PROTEKTOR
by PROMETÁLICOS

Denominación del Signo: PROTEKTOR BY PROMETÁLICOS

Reivindicación de colores: R:192 G:31 B:44 - R:60 G:59 B:59 - R:243 G:243 B:243

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos e instrumentos de inspección, aparatos e instrumentos científicos, ópticos, de medición, de señalización y de control [inspección], detectores de metales, detectores de metales para uso industrial o militar, aparatos de inspección óptica para uso industrial, básculas, instrumentos de pesaje.

42: Servicios de inspección industrial por rayos x, análisis de materiales en laboratorio, prueba de materiales en laboratorio,; servicios de laboratorios metalúrgicos, Análisis de datos técnicos; calibración [medición]; mediciones técnicas; calibración de aparatos de medición; calibrado de instrumentos de medición; servicios de mediciones técnicas; calibración de calibradores; calibración de máquinas; calibración de instrumentos; calibración de software; calibración de aparatos de análisis; servicios de IT en materia de protección de datos; servicios de tecnologías de la información [IT] en cuanto servicios de consultoría técnica y diseño de hardware, software y periféricos informáticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BASCULAS PROMETALICOS S.A.
CARRERA 21 No 72 - 04
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sara Alzate Botero, Carrera 23c 62-72, MANIZALES CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.